

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 04 MUNICIPIO: 114

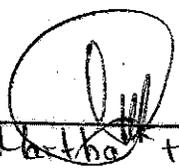
FECHA DE LA COMISION: 29 de Septiembre de 2021.

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado mixto del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros Pue.

MOTIVO DE LA COMISION: Estudio Socioeconómico

COMISIONADOS: Lic. S. Martha Patricia Hartzel Cozzitl

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCION AL PODER JUDICIAL: Entrevista / Estudio Socioeconómico a los C.C. Angélica Lucero Loís y Jaime Valentín González del Expediente 874/2018

  
Lic. T.S. Martha Patricia Hartzel Cozzitl



**PODER JUDICIAL**



**“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”**

Oficio: CCF/D/383/2021  
Asunto: Reembolso.

**CP. Zoila Reyna Luna Martínez**  
**Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del**  
**Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.**

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Martha Patricia Huitzil Cuazitl, Trabajadora Social** adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de **Izúcar de Matamoros Pue.**, la cual se llevó a cabo el día **29 de Septiembre** del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal, factura de transporte.

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

**En Ciudad Judicial, Puebla., a 12 de octubre de 2021.**

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**RECIBIDO**  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
**18 OCT. 2021**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS

**ATENTAMENTE**  
*Patricia Géniz Vieyra*  
**Patricia Géniz Vieyra**  
Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil  
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.  
C.c.p. Archivo. ( anexo 5 hojas).  
L.L.D.



**CERTIFICACIÓN**  
**SISTEMA DE GESTIÓN**  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016





PODER JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MIXTO  
AGOSTO 2021  
JUZGADO DE MATAMOROS,  
PUEBLA

10:16



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Pats

Oficio:  
CCF/TS/1256/2021  
Expediente 874/2018

Asunto: Designación de Trabajadora Social

**ABOGADA ALBA MARIA ROMANO HERNÁNDEZ.  
CIUDADANA JUEZA MIXTO DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS  
PUEBLA.**

En respuesta a su oficio número 1869, fechado el trece de julio del dos mil veintiuno recibido en esta oficina el veinte de agosto del año en curso relativo al **Juicio de Alimentos** con número de expediente **874/2018**, comunico a usted que se ha designado a la **Lic. Martha Patricia Huitzil Cuazitl** adscrita a este Centro como trabajadora social para que comparezca al Juzgado de los autos el día **29 de septiembre del año** en curso, a las **10:00 horas** y realice el estudio socioeconómico solicitado a los **CC. Angélica Lucero Luis y Jaime Valentín González.**

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo se requiere que en la comparecencia de las personas citadas, exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda<sup>1</sup>, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

<sup>1</sup> De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil;  
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
ANTISOBORNO  
ISO 37001:2016



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convenciones Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 04 MUNICIPIO: 114

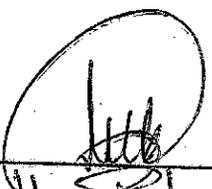
FECHA DE LA COMISION: 30 de Septiembre de 2021

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado Mixto del Poder Judicial de Izúcar de Matamoros Pue.

MOTIVO DE LA COMISION: Estudio Socioeconómico

COMISIONADOS: L.T.S. Martha Patricia Horziz / Coazitl

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCION AL PODER JUDICIAL: Entusiasmo y Estudio Socioeconómico  
actos cc. Horses Jesús Aguilar Zabala y Paola Franco  
Bernabeo Exp. 984 / 2020

  
L.T.S. Martha Patricia Horziz / Coazitl



**PODER JUDICIAL**



**“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”**

Oficio: CCF/D/384/2021  
Asunto: Reembolso.

**CP. Zoila Reyna Luna Martínez**  
**Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del**  
**Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.**

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Martha Patricia Huitzil Cuazitl, Trabajadora Social** adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de **Izúcar de Matamoros Pue.**, la cual se llevó a cabo el día **30 de Septiembre** del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal, factura de transporte.

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

**En Ciudad Judicial, Puebla., a 12 de octubre de 2021.**

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**ATENTAMENTE**

  
**Patricia Géniz Vieyra**

Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil  
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.  
C.c.p. Archivo. (anexo 5 hojas).  
L.L.D.



**CERTIFICACIÓN**  
**SISTEMA DE GESTIÓN**  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016





PODER JUDICIAL



JUZGADO CIVIL Y PENAL 12/00

29 "2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana".

Oficio: CCF/PS-TS/2673/2021 Expediente 984/2020 Asunto: Designación de Trabajadora Social y Psicóloga.

ABOGADA ALBA MARÍA ROMANO HERNÁNDEZ, CIUDADANA JUEZA MIXTO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS PUE.

En respuesta a su oficio sin número, fechado el diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, recibido en esta oficina el seis de septiembre del año en curso relativo al Juicio de Perdida de la Patria Potestad con número de expediente 984/2020, comunico a usted que se ha designado a la Lic. Martha Patricia Huitzil Cuazitl como trabajadora social con cédula profesional número 7685831, y a la Lic. Claudia Maribel González Ramírez como psicóloga con cédula profesional 7692766, profesionistas adscritas a este Centro de Convivencia Familiar con domicilio oficial ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil; Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla; para que comparezcan al Juzgado de los autos el día 30 de septiembre del año en curso, a las 9:30 horas y realice los estudios solicitados a los CC. Moisés Jesús Aguilar Zalazar y Paula Franco Bernabé, así como al NIÑO de nombre con iniciales Y.A.F.

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo, por lo se requiere que, en la comparecencia de las personas citadas respectivamente en el juzgado de los autos y exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- a) Identificación oficial
b) Comprobante domiciliario
c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
e) Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda1, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

11 De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19). Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil; Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

R.T.S. 22/09/21

